

TU TABACO DE SIEMPRE, CAMBIA LA APARIENCIA



LA NUEVA DIRECTIVA EUROPEA DE PRODUCTOS DEL TABACO QUE, ENTRE OTRAS MEDIDAS, INTRODUCE NOVEDADES EN EL ETIQUETADO Y ENVASADO, SERÁ APLICABLE EN ESPAÑA DESDE EL 20 DE MAYO DE 2016.

¿QUÉ CAMBIA?

ETIQUETADO: MAYORES ADVERTENCIAS

EN LOS ENVASES DE CIGARRILLOS Y TABACO PARA LIAR CUBRIRÁN EL 65% DE LA PARTE FRONTAL Y TRASERA Y EL 50% DE LOS LATERALES O INTERIOR SEGÚN EL FORMATO DE TABACO PARA LIAR.

ENVASADO: DESAPARECEN FORMATOS

DESAPARECEN LOS ENVASES CON MENOS DE 30 GRAMOS DE TABACO PARA LIAR.

INGREDIENTES: SIN AROMAS CARACTERÍSTICOS

SE DEJARÁN DE COMERCIALIZAR LOS CIGARRILLOS Y TABACO PARA LIAR CON AROMAS CARACTERÍSTICOS (SABOR Y OLOR), COMO LA VAINILLA O EL CHOCOLATE; Y DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS, CAFEÍNA, TAURINA Y OTROS ADITIVOS ASOCIADOS CON LA ENERGÍA O QUE TENGAN PROPIEDADES COLORANTES.

ESTAS LIMITACIONES NO SE APLICARÁN A CIGARROS, CIGARRITOS NI PICADURA PARA PIPA.

TRAZABILIDAD: MAYOR CONTROL

NUEVO CÓDIGO DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIONES.
EN CIGARRILLOS Y TABACO PARA LIAR SERÁ OBLIGATORIO A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2019;
Y EN CIGARROS, CIGARRITOS Y PICADURA PARA PIPA, A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2024.

¿QUÉ **NO** CAMBIA?

EL PRODUCTO.
SIGUE SIENDO TU TABACO DE SIEMPRE.

SEGUIMOS OFRECIÉNDOTE DIFERENTES FORMATOS
PARA QUE EL CLIENTE DECIDA CUÁL PREFERE.

COMO EXCEPCIÓN, LOS CIGARRILLOS MENTOLADOS
PODRÁN SEGUIR COMERCIALIZÁNDOSE HASTA MAYO DE 2020.

NUESTRO FIRME COMPROMISO EN LA LUCHA
CONTRA EL CONTRABANDO.

FECHAS CLAVE*

20 MAYO 2016
- FECHA LÍMITE PARA TRASPONER LA DIRECTIVA.
- FIN DE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS NO CONFORMES A LA NUEVA NORMA EUROPEA.

20 MAYO 2017
- FECHA LÍMITE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NO CONFORMES CON LA DIRECTIVA DE PRODUCTOS DEL TABACO (INCLUIDOS CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS).

20 MAYO 2019
- FECHA LÍMITE DE COLOCACIÓN DE ADVERTENCIAS SANITARIAS COMBINADAS DEBAJO DE LOS TIMBRES FISCALES.
- TRAZABILIDAD OBLIGATORIA PARA CIGARRILLOS Y TABACO PARA LIAR.

20 MAYO 2020
- FECHA LÍMITE DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MENTOLADOS.

20 MAYO 2024
- TRAZABILIDAD OBLIGATORIA PARA CIGARROS, CIGARRITOS Y PICADURA PARA PIPA.

* SUJETO A POSIBLES CAMBIOS DEPENDIENDO DE LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.

NECESITAMOS DE TU COLABORACIÓN

PARA PODER EXPLICAR LOS CAMBIOS AL CONSUMIDOR FINAL.

AQUÍ ENCONTRARÁS LO NECESARIO PARA INFORMAR A TU CLIENTE DE LAS PRINCIPALES NOVEDADES Y, SOBRE TODO, PARA TRASLADARLES QUE LA FRESCURA Y CALIDAD DEL PRODUCTO ESTÁ GARANTIZADA.

A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2016,
LOS NUEVOS ENVASES LLEGARÁN DE FORMA PROGRESIVA A TU ESTANCO Y CONVIVIRÁN CON LOS ACTUALES POR UN TIEMPO LIMITADO.

ES FUNDAMENTAL UNA BUENA GESTIÓN DEL STOCK ACTUAL,
PORQUE A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2017
ESTARÁ PROHIBIDA LA VENTA AL PÚBLICO DE LOS PRODUCTOS
CON ETIQUETADO ACORDE A LA NORMA ACTUAL.



ENCONTRARÁS MÁS INFORMACIÓN EN:

WWW.TUTABACODESIEMPRE.COM